Las reformas educativas en la búsqueda de “absolutos”

*Educational reforms in pursuit of "absolute"*

**Alba Patricia Valencia Gómez**

Instituto Tecnológico de Tuxtepec

paty2416@gmail.com

Resumen

# Las autorizadas elaboraciones teóricas contemporáneas sobre la formulación de la política en el sector educativo, exhiben una gran dificultad para generar los cambios anhelados. La lógica de las decisiones estratégicas adoptadas por los reformadores políticos son interacciones incongruentes e incompetentes en estructura, acción y proceso. El panorama resultante muestra una visión crítica de urgencias, apremios e incertidumbre, donde las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo, son desalentadoras y alarmantes frente a las expectativas globales de la productividad.

Palabras clave: autonomía universitaria, educación superior, reformas educativas

Abstract

The contemporary theoretical developments allowed the formulation of policy in education, exhibit great difficulty in generating the desired changes. The logic of the strategic decisions taken by political reformers are inconsistent and incompetent interactions in structure, action and process. The resulting picture shows a critical emergency, constraints and uncertainty, where relations between the executive and the legislature, are grim and alarming global versus expectations of productivity.

Key words: university autonomy, higher education, educational reforms

**Fecha recepción:** Febrero 2013 **Fecha aceptación:** Abril 2013

Introducción

La autonomía universitaria hoy no existe, nunca ha existido. Modernamente, la afirmación universal de la autonomía, específicamente la universitaria, fue suscrita por AIU[[1]](#footnote-1) en la ciudad Tokio, en el año de 1965. Pero los ejercicios de la autonomía nacieron con el tejido universitario del Medioevo.

Fueron los actos libres y espontáneos de selección e incorporación de personas y de organización institucional, procedentes de la nota universitaria corporativa; los de enriquecimiento con maestros, estudiantes y conocimientos de variadas latitudes culturales, y de respaldo titular, que proveen de la nota de universalidad.

Con el trascurrir de la historia, la autonomía del espíritu pensante se expresará como libertades académicas de enseñar y de aprender.

La autonomía, en su sentido filosófico, es una forma de soberanía. La criatura humana solo puede ser soberana en el sentido de estar subordinada sólo a Dios y a su Ley moral y legal. Este derecho natural, implica especialmente atenerse a los límites que delimitan el ámbito del poder propio; los del derecho y los de la competencia; así mismo respetar el derecho ajeno, incluso cuando no es posible estar obligado coactivamente a ello. De manera que es soberano quien no tiene sobre sí ninguna autonomía sino únicamente el derecho.

La autonomía siempre se ha encumbrado como símbolo de la libertad del pensamiento en la investigación y el escalamiento de la verdad. En el caso de la ciencia o el saber, debe ser razonada al menos desde dos aspectos: la autonomía propia del poder de la ciencia y la autonomía de la ciencia. La primera, soberanía para fijarse sus propias normas y métodos y los límites de su propósito y expansión. La segunda, se obliga con la función social que ha de cumplirse en beneficio del ser humano, de la sociedad y del medio natural que todo lo acoge y lo rodea.

Dado que internamente el saber es autónomo para fijarse sus normas de acción. No puede regularse desde afuera. No es un don gratuito que al saber se le da y/o se le autoriza. La autonomía es del saber, que externamente se respeta y se reconoce en su indiscutible evidencia. Pero la ciencia y/o el saber, no pueden ser sólo la ciencia por la ciencia y el saber por el saber. Tienen límites externos en su acción, los cuales hay que respetar y amoldarse con mansedumbre y obediencia.

Por eso, cabalmente la autonomía de la ciencia y del saber es relativa al todo social. No es un algo "absoluto" sino controlable y regulable desde afuera por leyes distintas que rigen a la ciencia y al saber: es la autonomía externa, de regulación mediante normas, que han de consultar la naturaleza de lo que externamente ordenan y regulan. En suma, es relativa.

 **A lo largo de la historia…**

…el Estado siempre ha sido tema de reflexión filosófica en casi todos los grandes pensadores. Platón y Aristóteles pretendieron definir su esencia y su misión con respecto al individuo y a la sociedad. Fue concebida como agrupación natural y/o pactada de personas que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, por razón de mutua cooperación, todos y/o algunos de los fines de la vida.

En el sentido político, se da la soberanía de los Estados. Entendiendo soberanía en un mundo en el que naciones y estados coexisten sin una organización que los una entre sí. Esta presunta soberanía total y absoluta aparece como relativa en la medida en que las tareas hasta ahora propias de los estados pasan a ser desempeñadas por entidades de comunidad jurídica inter y supra estatal, empezando a constituirse con eficacia operativa, la internacional.

En el transcurso de los siglos XVII y XVIII, el Estado es, entre otras cosas, aquella organización social garante de la libertad, entendida casi siempre la de pensamiento y la de profesar una religión sin sujeción forzosa a la religión del Estado. Quien lo rige debe ser, conforme a la teoría romántica, el representante del espíritu del pueblo o del espíritu nacional, y es el que cumple los fines y objetivos planteados por dicho espíritu.[[2]](#footnote-2)

Con esto en mente, el concepto de autonomía y de Estado, tuvieron particularidades específicas en el siglo XIX cuando la discusión sobre el Estado se movía entre los rieles del individualismo y el colectivismo. En ambos casos, el Estado se admite como equilibrante. Pero mientras para el pensamiento y el actuar individualista trata de armonizar la tirantez entre voluntades particulares, para el segundo es la supresión de esas voluntades cuya presencia y actuación se presumen nocivas para Él.

De estas circunstancias nace el hecho que en el verdadero tamaño de la autonomía, es fácil de razonar la distinción entre las libertades académicas de investigar, enseñar y aprender, y la autonomía institucional universitaria. Las primeras levantan las velas de las libertades del espíritu individual para moverse en el universo de las ciencias, y la autonomía del saber, soporte último de la autonomía de la universidad.

Vistas así las cosas, la autonomía institucional universitaria se sustenta en cimientos de carácter metafísico, histórico y científico. Metafísico, porque la autonomía se basa en los principios que conduce la naturaleza de la actuación de cada ser, que le hace ser capaz de cumplir su fin, traducido en una obligatoriedad de la ley natural.

Esta autonomía propia del ser, "no es absoluta", ya que éste necesita de otros para encontrar su plenitud ontológica. El hombre, por su propia constitución, por su propia esencia, nace fijo en sociedades naturales y funda otras artificiales e históricas a fin de poder cumplir los fines propios de su esencia.

La universidad es histórica, por cuanto son nacidas para satisfacer la escasez de los medios meramente naturales, la educación, cuando gradualmente se erigen los sistemas educativos formales. También es de naturaleza científica, por cuanto elige la ciencia para salvaguardarse de la barbarie.

Este punto se puede destacar observando que el objetivo de la enseñanza e investigación de la universidad, es la ciencia. Ella hace suyo el poder propio del saber. En él y en la autonomía del espíritu pensante, la universidad fundamenta su derecho autónomo.

**La autonomía universitaria hoy**…

La naturaleza jurídica de la entidad universitaria, se consolida con plenitud con fundamento en la teoría ascensional de la autoridad y del gobierno, generando sus estructuras académicas y administrativas, en intima conciencia de su autonomía fundada en las libertades del espíritu pensante y en el poder del saber.

En la evolución histórica de la institución universitaria se han venido puliendo tres depositarios del poder autónomo: autonomía institucional, autonomía individual (las libertades académicas) y la autonomía como participación electoral.

***La primera***, la institucional, fundamentada en el derecho natural nacida para los fines de la cultura y de la ciencia. ***La segunda***, las libertades académicas de la autonomía individual, ambas libertades académicas defienden el derecho del catedrático y de quien lo escucha. Conllevan la libertad académica de ofrecer lo que se piensa y la libertad de ingreso a las fuentes de investigación por parte de quienes funcionalmente oficien como maestros y/o como estudiantes. ***La tercera*** concepción, son los grupos universitarios y/o estamentos que atienden la corporación universitaria, en muchos casos, no en todos, pretendiendo someter la esencia de la autonomía al mecanismo administrativo de participación electoral en el gobierno universitario.

Es prudente advertir dos efectos jurídicos primarios de la acción del Estado en la autonomía institucional. (*i)* La entrega de la personería jurídica y (*ii)* el reconocimiento de la con-naturalidad autónoma propia del claustro.

Desde su nacimiento, entidades pre existentes, como la iglesia y los estados, les reconocieron su entidad jurídica, porque la costumbre las dotó de personalidad jurídica y el derecho escrito, se las legalizó.

Por lo tanto, la universidad no puede exigir para sí una autonomía absoluta y/o independencia, ni siquiera para comenzar a existir, ya que necesita la sanción jurídica estatal para tener realidad ante el derecho.

Es por ello que la universidad no puede reclamar completamente para sí la autonomía, porque nace su existencia jurídica de un acto de autonomía exterior, por regla general del Estado, y este acto de fundación estipula de una manera más o menos detallada cuanto la universidad puede o no hacer, por ejemplo en lo referente al patrimonio, reformas, relaciones con las otras instituciones, y aun en la interrelación con sus propios miembros.[[3]](#footnote-3)

De estas circunstancias nace el hecho de comprobar la concurrencia de reconocer el mérito y el derecho autónomos, pues el Estado no otorga, no entrega en dádiva magnánima la autonomía. La evidencia, y por ello no puede menos de dar la razón a la institución, si demuestra suficientes calidades para manejar sus destinos.

Pero la confusión y la tergiversación de su significado han hecho y deshecho una deformación de la esencia de la misión de las instituciones. Años en que se ha demostrado una demoledora capacidad de oportunismo, desorden, libertinaje, autocracia, incompetencia, autosuficiencia, titulismo*[[4]](#footnote-4)*, intereses políticos externos...

Las universidades olvidaron que sus derechos, fundados en el poder del saber y en la libertad del pensamiento, tienen deberes que cumplir. Que su autonomía no era un derecho absoluto sino relativo a los ordenamientos sociales, ejercida dentro de un marco normativo general impuesto por la Constitución y las Leyes.

Desafortunadamente, el Estado no siempre, ha sabido mantenerse como orientador de sabia y suprema altura. Anda en medio de dos extremos. Fluctúa entre la estricta determinación impuesta por las Leyes y la ausencia viciosa de toda orientación oficial. Dejándose guiar en lugar de conducir.

En la práctica también oscila entre lo prescrito en la Ley y la disparidad con los desempeños personales de funcionarios caprichosos que la exigen y ejecutan. En resumen, la autonomía no existe, nunca ha existido, no se la conoce, se la atropella.

Y así en medio de este maremágnum de conceptos y de enredos, se encuentran las reformas educativas.

**Nuevos pactos por la educación: Las Reformas**

Los sistemas educativos en el planeta nunca han estado estáticos. En el avance y en el progreso de la humanidad, imperecederamente han estado inmersos. Su ejecución y puesta en marcha siempre ha obedecido a procesos condicionados por las teorías de desarrollo del sistema económico.

En la gran mayoría de los países que hacen parte de Iberoamérica, en el ámbito educativo se trabaja con modelos importados propios de países desarrollados.

De estas circunstancias nace el hecho de que la experiencia de otros países en términos de política educativa, transferencia y replica en otros, obedece y responde de múltiples maneras. Se distinguen toda una gama de roles sociales que ocupan las diferentes posiciones en el proceso del discurso de las políticas educativas.

El punto radica en apreciar que entre éstas aproxi­maciones hay una conexión que las hace complementarias, ya que en mayor o menor grado, los Entes regulatorios incentivan las conductas y los comportamientos que condi­cionan el funcionamiento del sistema educativo.

Es sabido que tales conflictos tienen un triple origen: *1*. La fuente dual de legitimidad política. *2*. La rigidez sistémica expresada en los man­datos y *3*. Las dificultades para formar coaliciones al inte­rior de cada régimen. Dentro de este contexto tiene un papel protagónico el control, en el sentido de la identidad y la congruencia perfecta entre la racionalidad y la exigencia del mercado.

La rutina del Sistema Educativo como una sierva del control, se deduce a responder al cambio con la habilidad de adaptación institucional, énfasis en los controles de resultado, asignación de recursos ligada a la medida del rendimiento anteponiendo los resultados a procedimientos, a una declaración nítida de metas y de recursos económicos.

Como problemática resultante en este contexto de economía globalizada, la promoción de las reformas educativas relacionadas con calidad y equidad, están asociadas con la emergencia de nuevas políticas para dicho sector ante la crisis delimitada desde los años ochenta.

En la trama de los países capitalistas, así como en la de los Tercermundistas, altamente endeudados con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Mundial durante la década mencionada, la crisis económica ha tenido múltiples expresiones: crisis del petróleo, inflación, recesión, déficit fiscal, hiperinflación, desequilibrio entre las deudas externas y consumo interno. Esta situación ha traído consigo estragos para los programas sociales y para los educativos.

En materia de política educativa para los sistemas de educación superior, en la gran mayoría de estos países, surgió el Estado Evaluador. Expresión dada a una política hacia el sistema, hacia la ciencia y hacia la tecnología, que liga el financiamiento a la evaluación de resultados, con un fuerte control sobre el gasto y sobre las prioridades de las Instituciones de Educación Superior por parte del Estado.

Para el caso de los países dependientes, este ajuste estructural registra como consecuencia una mayor austeridad en los servicios públicos y en su gran mayoría, aumento de la pobreza y un reparto cada vez más desigual del ingreso.

En el ámbito educativo en general, se registra un recorte al financiamiento de los programas de educación pública, una contención y reducción del salario de los profesionales de la educación, aliento y ánimo a los programas educativos de origen privado y una disminución generalizada de los presupuestos individuales y familiares destinados a la educación.

Las consecuencias mencionadas, obedecen sin duda alguna, a la formulación y aplicación de políticas educativas estatales fomentadas y condicionadas por el Banco Central de los Estados Unidos, FED, el FMI, el BM y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)[[5]](#footnote-5).

Se deduce y se sabe que entre algunos de los condicionamientos específicos de los préstamos aportados por estas entidades financieras, para el sector educativo, se lanzaron políticas más específicas de ajuste estructural, comprendiendo entre ellas las destinadas a:

1. Elevar el nivel cualitativo de la educación sin aumentar sus costos.
2. Reducir el gasto público por estudiante en los diversos niveles de la educación, pero sin pérdida de calidad y, en este espíritu, aumentar la contribución de las familias a la enseñanza por medio de los aumentos de los derechos de matrícula, especialmente en los niveles superiores.
3. Reformas impulsadas por motivos financieros. Ubicada en la privatización de la enseñanza media y la superior, y la reducción del costo por alumno en todos los niveles de enseñanza. Disminución del presupuesto asignado a la educación superior y una mayor supervisión y control sobre las diferentes funciones del sistema. La reducción del costo por alumno, supone la contención de los salarios destinados a los docentes, aumento del número de alumnos por clase y hacer un uso más intensivo de las instalaciones creando más jornadas.
4. Posibilidades de obtención de recursos adicionales, desvinculando los niveles de remuneración de las escalas del servicio público, traducidas en la implantación de programas de estímulos al desempeño, independientes del salario y de las prestaciones, previa evaluación.

Países desarrollados como Estados Unidos, Australia, Canadá, Nueva Zelandia y otros europeos, han enfatizado reformas enfocadas a la competitividad y a la equidad, mientas que en los países más endeudados interna y externamente, en particular con el FMI, el BID y el BM, han adoptado las impulsadas por motivos financieros, acompañadas del discurso y de prácticas de evaluación relacionadas con la búsqueda o garantía de la calidad y/o como forma de legitimación de las políticas económico sociales.

Una última observación. En el marco de las políticas de globalización de fin y de comienzo de siglo, se encuentra una generalización mundial de un conjunto de prácticas con relación al funcionamiento del sistema de educación.

La evaluación es, sin lugar a dudas, una de las estrategias desarrollada de diferentes formas. En unos casos forma parte del debate social, académico y político con relación a su papel, como mecanismo para lograr “*una rendición de cuentas*”, un control externo -como un instrumento para proveer determinados cambios en las instituciones- sobre su desempeño, así como una herramienta para proporcionar un mejoramiento académico y/o financiero[[6]](#footnote-6).

Iberoamérica cuenta con registros sistemáticos de estrategias que buscan no sólo promover acciones integrales de renovación e innovación en las prácticas educativas, sino afianzarlas a través de estímulos dirigidos a profesores y directivos para asumir cambios en el ejercicio de la política.

Pero al ser sometidos los claustros educativos a pruebas de saber con el resto del mundo, los resultados reflejan diferencias abismales. Muy probablemente la falta de continuidad de las políticas expuestas en los planes de gobierno, y la forma como son ejecutadas, sean algunos de los causantes de la sintomatología derivada de los resultados del saber.

Pero las lecciones de la práctica son débiles. Una de las tantas evaluaciones realizada por la Oficina Regional de la Unesco para América Latina y El Caribe a través del Laboratorio Latinoamericano de Evalua­ción de la Calidad de la Educación muestran resultados que nos si­túan en los lugares más bajos del escalafón, en el vacío de razonamientos que nadie escucha, ni ve, ni oye, ni entiende. Ver cuadro 10.



**Ejercicios de las Reformas…**

Por regla general, palabras más palabras menos, todas las políticas educativas actuales están orientadas al alcance de los objetivos de equidad, calidad y participación. En la práctica y a pesar de las aplicaciones, las cosas funcionan desiguales y las realida­des se manifiestan difíciles de transformar.

Ha de considerarse también que la formación del Iberoamericano es de corto plazo, y siempre se encuentra a la espera de resultados instantáneos. Desconociendo que los reflejos en cambios de comportamiento y de conducta, son de largo alcance. Cuando todo se hace con prisas nada se ejecuta concienzudamente. Véase cuadro 1.

Cuadro 1. Ejercicio de Políticas Nacionales

|  |  |
| --- | --- |
| PAÍS | NOMBRE DE PROGRAMA Y/O PROYECTOS DESARROLLADOS |
|  |  |
| Argentina | BD21314_ Red Federal de Formación Docente Continua |
| Brasil | BD21314_ La Escuela de Cara Nueva. Programa de Educación ContinuaBD21314_ Oficinas PedagógicasBD21314_ Programa de Formación Continua de Profesores en EjercicioBD21314_ Raíces y Alas |
| Colombia | BD21314_ Microcentros: Estrategia Nacional de Formación de ProfesoresBD21314_ Programa de Formación Permanente de DocentesBD21314_ Programa Nacional de Incentivos y Estímulos para Maestros y EscuelasBD21314_ Revolución Educativa |
| Chile | BD21314_ Becas al Exterior para Profesionales de la EducaciónBD21314_ Programa de Desarrollo Profesional de DocentesBD21314_ Formación Inicial de ProfesoresBD21314_ Perfeccionamiento Fundamental de Docentes en Servicio: Los Grupos Profesionales de TrabajoBD21314_ Perfeccionamiento Fundamental de Docentes en Servicio: Los Microcentros RuralesBD21314_ Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados. Premios a Liceos de Excelencia |
| Méjico | BD21314_ Carrera MagisterialBD21314_ Incentivo Económico de Arraigo para los MaestrosBD21314_ Programa Nacional de Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio |
| República Dominicana | BD21314_ Programa de Capacitación de Maestros en Servicio de Educación Primaria  |
| Uruguay | BD21314_ Centros Regionales de Formación de Profesores |

Fuente: Fortalecimiento de la Profesión Docente. Mejores Prácticas. PREAL

Al echar una mirada enrededor para explicar la situación, sosteniendo que las reformas en curso aún no rinden sus frutos, pueden afirmarse cuatro elementos discordantes. El *primero*. Las políticas en curso no son las más adecuadas para lograr los objetivos de equidad, calidad y participación perseguidos por las reformas. La necesidad de fortalecer y penetrar más las reformas en curso, como la *segunda*. La orientación de las reformas, el tipo de instrumentos requeridos para alcanzar los objetivos deseados, el establecimiento de responsabilidades de cada cual para la promoción de alianzas es­tratégicas para avanzar los cambios, es un sueño. El misterioso Ternario, ante el cual se ha arrodillado la humanidad en todos los tiempos: la materia prima, el medio y el resultado ha sido un lastre. No ha deducido la búsqueda del "absoluto".

Este terrible número tres de la cosa humana, tiene un sinnúmero de pendientes:

* El esfuerzo conjunto del Estado y de los actores sociales para alcanzar los acuerdos fijados en las agendas.
* Favorecer el aprendizaje a los niños de estratos más bajos.
* Un adecuado vínculo entre quiénes formulan las políticas y quiénes las ejecutan.
* Financiación suficiente.
* Impulsar a los gremios docentes para salir de los esquemas de confrontación.
* Suficiente inversión económica para I+D.
* Mejorar la preparación general para el mundo del trabajo en educación superior.
* Generar nueva información y conocimientos.
* Profesionalizar el trabajo pedagógico y mejorarles la remuneración.
* Elevar los índices de calidad observada en las altas tasas de deserción temprana, y en los puntajes de evaluación obtenidos en las pruebas de evalua­ción de los aprendizajes.
* Observar el desempeño de los planes de orientación vocacional y laboral en función de lo declarado, y realizar ajustes y readecuaciones para su optimización.
* Evaluar lo realizado para extraer lecciones de la práctica…

El *tercero.* Procesos inconclusos y/o tiempo limitado. La práctica de lo formulado en los postulados de las reformas, ha tenido muchos tropiezos. No la interpretan con el acatamiento al espíritu de las Leyes y orientaciones. Si la aplican lo hacen de forma desbandada y arbitraria. Del dicho al hecho hay mucho trecho.

La vinculación de los problemas educativos con variables económicas y sociales, es el *cuarto*. La educación por sí sola no es suficiente. El sistema educativo contribuye en mayor y en menor grado al logro de algunos propósitos del entorno económico, como a la productividad de las personas, competitividad de las naciones, a la construcción de democracias más sólidas. Pero los resultados de los indicadores, son desproporcionados en relación con lo que objetivamente pueden aportar el proceso.

Ante esta situación, las reformas de la educación em­prendidas en numerosos países Iberoamericanos, son insuficientes para reducir la escasez de equi­dad. Mantener un crecimiento económico sostenido, depende de muchos factores, pero en gran me­dida, de la capacidad de los países en generar em­pleos productivos. Realidad sobre la que se debe llamar más la atención para evitar falsas expectativas y para aclarar, en parte, los resultados insatisfactorios en los procesos de reforma. Aún con inciertos motivos y con un enfoque diametralmente opuesto, es un hecho cierto que la *autonomía externa, no asiste…*

Conclusión

Como la autonomía entre tantos hitos, es un aspecto de comprensión. Adicionalmente apoyada en la consideración conjunta de tres dimensiones interrelacionadas: *funcionalidad, eficacia y eficiencia,* debe ser un conjunto integrado de relaciones de coherencia y congruencia para lograr una correspondencia hábil entre el ejercicio de sus funciones y en los productos logrados.

Las reformas educativas en el ejercicio para la preparación previa hacia el viaje de la calidad, se encuentran en un punto de inflexión y en estado embrionario. Los cambios en la cultura de las instituciones y en los sistemas para adaptarse a los nuevos desafíos, precisa cambios radicales e inmediatos. Aceptando, por supuesto, como sucede en las plantas y en los árboles, la expansión y las alturas depende del agarre y la profundidad de las raíces.

Uno de los elementos más críticos en las reformas es la flexibilidad. Por ello es útil una composición cognoscitiva capaz de emparejar *i*) lo que se sabe y cómo se piensa, *ii*) con lo que se necesita aprender y cómo es más conveniente pensar, como elementos necesarios para controlar las dificultades circunstanciales.

La asimilación consiente del ser humano en la ejecución de nuevas formas de actuar y en los roles para representar, registra con evidente incongruencia, el saber que progresa. Si antes fue cierto que la historia de las ideas estableció ecuación con el quehacer propio de los niveles superiores de la educación, es urgente la relación e integración con el auxilio de la función legislativa del Estado. Lo que en cada momento ellas atesoran, no se equipara -es inferior- al océano de las leyes que las circunda. Es tardío y lento el andar en el desarrollo del contenido expuesto en las reformas. Esto de un lado. Del otro, la miopía del Estado. Las normas y las reglamentaciones, los actores y las estrategias, son disimiles.

Sin olvidar que la educación es una actividad tridimensional, *es urgente* que las instancias políticas que diseñan y gestionan los sistemas educativos, no olviden esta singularidad. Así mismo aceptando el reto de convertir a la educación en un recurso fundamental para el desarrollo. El no hacerlo, puede condenar aún más a Iberoamérica a una posición de mayor subordinación, pobreza e injusticia social.

Bibliografía

Abbagnano, Incola. (2004). Diccionario de Filosofía. México: Fondo de la Cultura Económica.

Aristoteles. (s.f.). Metafísica. Bogotá: Ediciones Universales.

Beck, Ulrich. (2002). Poder y Contrapoder en la Era Global. Barcelona: Paidós.

Borrero Cabal, Alfonso. (2001). Idea de la Universidad y sus Orígenes. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

Bussmann W. Klóti, & Knoepfel P. (1998). Políticas Públicas. Evaluación. New York: Editores.

Caturelli, Alberto. (1963). La Universidad, su Esencia, su Vida, su Ambiente. Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.

Comisión Económica para América Latina. (2002). La brecha de la equidad: América Latina el Caribe. Chile: Ediciones CEPAL.

Coombs, Philip. (1992). A Strategy to Improve the Quality of Mexican Higher Education. México: Fondo de Cultura Económica.

Davis, Nancy Ann. (1995). La Deontología Contemporánea. Madrid: Alianza Editorial.

Espinosa, O., González L. E., et. al (1994). Manual de Autoevaluación de Instituciones de Educación Superior: Pautas y Procedimientos. Chile: Centro Inter-universiario de Desarrollo.

Ferrater Mora, José. (2004). Diccionario de Filosofía. Barcelona: Editorial Ariel.

Gajardo, Marcela. (1999). Reformas Educativas en América Latina, Balance de una Década. Buenos Aires, Argentina: PREAL.

Grof, Stanislav. (1999). La Mente Holotrópica. Los Niveles de la Conciencia Humana. Barcelona: Editorial Kairós.

Lindblon, Charles E. (1991). El Proceso de Elaboración de Políticas Públicas. México: Fondo de Cultura Económica.

Majone, Giandoménico. (1997). Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas. México: Fondo de Cultura Económica.

Martinic, Sergio. (1992). Análisis estructural: Presentación de un método para el estudio de lógicas culturales. Santiago: Editorial Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación.

McGinn, Noel. (2002). Why We Should End Reforms in Education. Washington, D.C: InterAmerican Development Bank.

Neave, Guy. (1993) Hacia el gusto por la calidad: Evaluación y universidad de masas, en la Universidad ante el Quinto Centenario. Madrid: Editorial Complutense.

Quintero, Victor Manuel. (s.f.). Evaluación de Proyectos Sociales: Construcción de indicadores. Bogotá: Ingeniería Gráfica.

Tedesco, Juan Carlos. (1999). Desafíos de las Reformas Educativas en América Latina. Argentina: Ediciones del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación.

Wesseler, Matthias. (1995). Learning first: Qualitative empirical research in art education. Madrid: Editorial Gredos.

1. University Autonomy, Its Meaning Today. International Association of Universities. Papers, 7, 1965. La Carta Magna de las Universidades Europeas, formada con motivo del IX Centenario de la Universidad de Bolonia (septiembre 18 de 1988) es trasunto de la Carta de Tokio. La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, citada por la UNESCO y reunida en París del 5 al 9 de octubre de 1998, en donde se suscitó temático Autonomía, Responsabilidad Social y Libertad Académica. [↑](#footnote-ref-1)
2. HERTLING, Ludwing, S.T. (1980). Historia de la Iglesia. Barcelona. Editorial: Herder. pp. 427–529 [↑](#footnote-ref-2)
3. D’IRSAY. Op.cit., I, p. 58. Les Universités. Op.cit., p. 21. “*Las primeras universidades, aparte de la diversidad de sus instituciones, tuvieron en común el ser organismos autónomos de naturaleza corporativa. Ser autónoma le significa a la universidad conformar su entidad corporativa darse sus estatutos, imponer a sus miembros el respeto a una determinada disciplina colectiva de trato mutuo, ser reconocida como persona moral por las autoridades externas, tanto eclesiásticas como civiles, y organizar libremente aquello que constituye la razón de ser de la corporación universitaria, vale decir, la enseñanza, los programas, la duración de los estudios y la modalidad de los exámenes que los sancionan, y la colocación de los grados*”. Ver también en DECHEVRENS, op.cit., p. 9-60, al referirse a la autonomía de la corporación universitaria, la sitúa en el saber paso a paso adquirido por los profesores y los estudiantes, el cual establece entre ellos una clara *jerarquía*; en la capacidad corporativa para darse normas de *gobierno*, y en la *libertad* de pensamiento. [↑](#footnote-ref-3)
4. Como enfermedad temprana, vendimia social aleccionada por el anhelo del título, implícita en la esperanza de posiciones y cargos, y proclive a las ambiciones de lucro y avaricia pecuniaria. [↑](#footnote-ref-4)
5. En un trabajo sobre los programas de ajuste y sus efectos en la educación, hecho bajo encargo del BM, donde explica algunos de los condicionamientos específicos de los préstamos aportados por el BM en la década de los ochenta (Noss, 2008, p. 27). [↑](#footnote-ref-5)
6. América Latina presenta evaluación de aprendizajes en algunos países como: Argentina, SINEC; Brasil, SAEB, SARESP; Chile, SIMCE; Colombia, ECAES; Costa Rica, IFMEC; Uruguay, UMRE, por citar algunos. [↑](#footnote-ref-6)